



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
 Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645-4255654
 4400-SALTA

SALTA, 4 MAY 2010
 Expte. N° 6.221/10

Res. N° 283.10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el responsable de imprenta solicita la compra de insumos destinados a la imprenta de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible garantizar la regularidad de la prestación de servicio de la imprenta de la dependencia para las diferentes áreas administrativas y docentes;

Que ante la urgencia de proveer de toner para el equipo de imprenta, previa autorización de Decanato, se realizó la compra del mismo ante la firma Tecnograf SA, por el importe total de pesos un mil quinientos setenta y tres con ochenta y siete centavos (\$ 1.573,87);

Que corresponde aprobar el gasto realizado según lo previsto en el Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS N° 547/07, Art. 1°;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- APROBAR el gasto realizado para la adquisición de toner para equipo de la imprenta de esta Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales y proceder al pago correspondiente a la firma: TECNOGRAF SA, CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida 565 de esta ciudad, su comprobante n° B-0016-00029135 por la suma total de pesos un mil quinientos setenta y tres con ochenta y siete centavos (\$ 1.573,87).

ARTICULO 2°- DISPONER la imputación presupuestaria en la suma total de pesos un mil quinientos setenta y tres con ochenta y siete centavos (\$ 1.573,87) a la partida presupuestaria Inciso 2 – Príncipe 9 – Parcial 6, del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de esta unidad académica para el corriente ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Facultad y SIGA, al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para la intervención que le compete; oportunamente archívese. -

ave/API.-

Dra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
 SECRETARIA ACADÉMICA



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO